



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. 01 de 2012
(Febrero 6)

“Por medio del cual se elige al Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, para el periodo 2012- 2013”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 5 del Artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y el Acuerdo No. 01 de 2010, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 79 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, elegir al Presidente y Vicepresidente de la Corporación, quienes tendrán la representación institucional de la misma.

Que de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo No. 01 de 2010, la elección de Presidente y Vicepresidente de la Corporación y de los dignatarios de las Salas Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria, se realizará por la Sala Plena y por cada una de las Salas especializadas, según corresponda, en la última semana del mes de enero, para un período institucional de un año, el cual iniciará el 1° de febrero.

Que el día 31 de enero de 2012, el señor Presidente ANGELINO LIZCANO RIVERA, convocó a sesión extraordinaria la cual por falta de quórum no se llevó a cabo.

Que de conformidad con el párrafo del artículo segundo del Acuerdo 02 de 1992, asumió la Presidencia el doctor JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES.

Hoja 2 del Acuerdo No 01 de 2012 Sala Plena.

Que el doctor JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES, en su calidad de Presidente (e) convocó a Sala Plena el día 6 de febrero del año en curso para realizar la elección de dignatarios de la Corporación para el periodo 2012 – 2013.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Administrativa, doctor RICARDO HERNANDO MONROY CHURCH.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegir como Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, doctor JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente (e)

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario General